

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A DAR MANTENIMIENTO, RENOVAR O, EN SU CASO, REUBICAR LOS TERMÓMETROS DE LAS DIVERSAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL CITADO ORGANISMO EN EL ESTADO, A EFCTO DE CONTAR CON PARÁMETROS MÁS EXACTOS Y CONFIABLES DE MEDICIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, A FIN DE REDUCIR LOS PRECIOS DE LAS MISMAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMÓN GARZA BARRIOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **Ramón Garza Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, y representante del décimo primer distrito electoral del Estado, correspondiente al municipio de Nuevo Laredo zona sur, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pérdida del poder adquisitivo y la insuficiencia del salario mínimo en la actualidad, hace que la mayor parte de la población del país y particularmente de nuestra entidad federativa, se vuelva sensible a los niveles de precios de los energéticos y más aún al costo de la energía eléctrica, por tratarse de un satisfactor indispensable en la vida doméstica en razón de sus múltiples aplicaciones para las cuales no se tienen sustitutos en la mayoría de los casos.

Con relación a lo anterior y a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado mexicano aplicó una política de solidaridad social, instrumentando una estructura de tarifas eléctricas con bajos precios para los usuarios pertenecientes a dicho sector.

Sin embargo esa política de solidaridad social se vió afectada por un Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en uso de sus facultades legales publicara en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2002, mediante el cual se reduce el subsidio y por ende aumentan las tarifas, afectando principalmente al sector de la población de consumo medio de energía eléctrica.

Ese rango de consumo medio, es el requerido normalmente para satisfacer las necesidades básicas de la vida moderna, las cuales son similares en la mayoría de los hogares, por lo que la elevación en la facturación de energía eléctrica, ha erosionado la economía de la mayor parte de la población de Tamaulipas, y en general de nuestro país.

Con motivo del acuerdo citado con antelación, se estableció una estructura tarifaria compleja inequitativa y desproporcional, ya que con base en la misma, cualquier variación en el consumo de energía eléctrica, da lugar a cambios considerables en la facturación.

Esta situación ha originado en todo el país múltiples acciones políticas y jurídicas en contra de la disparidad en los precios por el consumo de energía eléctrica.

Tamaulipas no es la excepción, existen ya tres puntos de acuerdo emitidos a este respecto por la actual Legislatura, dirigidos a la Comisión Federal de Electricidad, solicitando una disminución en las tarifas eléctricas con base en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y las condiciones climatológicas de la zona.

Con relación a lo anterior es de señalarse que a la fecha el acuerdo inherente a la reducción de los subsidios sigue vigente; y por lo que hace a los reiterados reclamos sobre la reducción de tarifas, la atención ha sido exigua y existe el antecedente, de acuerdo a una investigación de campo efectuada al respecto que, en su caso, lo más que se puede lograr es una precaria y mínima reducción vía reclasificación de tarifas, la cual sólo ha procedido en ciertos casos.

Ahora bien, es de señalarse que uno de los factores que influyen en forma plena para la determinación de los precios de facturación por el consumo de energía eléctrica, es el reconocimiento exacto de los entornos climáticos para determinar el consumo de energía eléctrica.

Cabe señalar que la medición de las condiciones ambientales, requieren de una infraestructura nacional, con gastos de inversión, operación y mantenimiento, que de instalarse solo para el propósito de determinar los parámetros ambientales para clasificación de tarifas eléctricas, incrementaría el costo del servicio doméstico, por lo que resulta procedente y es común en la práctica que en el caso de las temperaturas se recurra a aprovechar la infraestructura nacional instalada por la Comisión Nacional del Agua, para obtener la información sobre las temperaturas que prevalecen en cada región y de esa manera proporcionar un trato diferenciado a las regiones con distintas temperaturas en cuanto a la determinación de las tarifas eléctricas.

En torno a lo anterior, es de establecerse que los termómetros instalados en las estaciones climatológicas de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tamaulipas, son instrumentos que cuentan con muchos años de uso y que en ocasiones suelen ser inexactos, por lo que resulta imperante su mantenimiento o renovación en su caso, en aras de que constituyan un parámetro exacto y confiable que propicie la reducción de cifras tarifarias por el consumo de energía eléctrica más justas y equitativas.

Así mismo es de señalarse que en ocasiones la reclasificación de tarifas emanada del análisis efectuado a los registros de la Comisión Nacional del

Agua resulta inequitativa en virtud de la ubicación de los termómetros correspondientes, los cuales en ocasiones por su ubicación distante al municipio con relación al cual toman su registro de temperatura, repercute en la elevación de las tarifas, cabe señalar que existen zonas o municipios que se encuentran a menos de 15 kilómetros de distancia y su temperatura es muy variada. Lo anterior hace necesaria, en algunos casos, la reubicación de los citados termómetros a efecto de que se coloquen lo más cerca posible del municipio al que toma el registro.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A DAR MANTENIMIENTO, RENOVAR O, EN SU CASO, REUBICAR LOS TERMÓMETROS DE LAS DIVERSAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL CITADO ORGANISMO EN EL ESTADO, A EFCTO DE CONTAR CON PARÁMETROS MÁS EXACTOS Y CONFIABLES DE MEDICIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, A FIN DE REDUCIR LOS PRECIOS DE LAS MISMAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atenta solicitud a la Comisión Nacional del Agua, con pleno respeto a su ámbito de competencia, a fin de que implemente acciones tendientes a dar mantenimiento, renovar o, en su caso, reubicar los termómetros de las diversas estaciones climatológicas en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con parámetros más exactos y confiables de medición para la clasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica, a fin de reducir los precios de las mismas en beneficio de la sociedad.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará para los efectos procedentes al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; al Gobernador del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A través de la comunicación correspondiente del presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, se solicita en forma atenta y respetuosa, un informe sobre el estado que guardan actualmente los termómetros de medición de las estaciones climatológicas de la zona correspondiente a Tamaulipas, su ubicación y de las acciones que, en su caso, se emprendan para su mantenimiento, renovación o reubicación.

Firma el Diputado Ramón Garza Barrios.